

Cancelada por no haber presentado el interesado
en el plazo legal el papel de pagos al Estado por
las pertenencias demarcadas y título de propiedad

PROVINCIA DE NAVARRA

91-8

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1908

Expediente de registro

NÚMERO 1847

Para la mina de Carbon nombrada
"Nevada"



Del término de Gaurita

Interesado

Vecindad

D. Lino Lara Izaguer

Lecaroz

Representante

Vecindad

D.

.....

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

del 13 al 19

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

31 de Marzo 1908
Gm. r. e. e.
r. e.

Tengo el honor de devolver la relación que se ha servido V. S. remitir con el expediente de la mina "Noveda" (n.º 1847), cuya demarcación se practicará del 13 al 19 del próximo Abril, según el anuncio que acompaño para su inserción en el Boletín Oficial, rogando a V. S. el envío de un ejemplar del mismo.

Dos

1

gite a V. S. m. a. = San
Sebastián 30 de Mayo 1908.

El Ingeniero Jefe

Mariano Inverniz

Ex Gobernador Viril de Navarra

Pamplona 28 de Mayo de

P. Ingeniero Jefe de minas.

San Sebastian

n.º 447

6 Abril 908

Adjunto remito a' V.S. un ejemplar del
B.O. de esta provincia (n.º 41) ~~correspondien~~
~~te al día 8 del mes actual~~, donde se in-
serta el anuncio de la demarcacion
de la mina ^{de carbón} titulada "Sevada" (n.º
1847) del termino de Gurrita, por el
personal del Distrito minero, durante
los dias del 13 al 19 del mes actual

Dios &c

Gercho

Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Relación de los expedientes de minas que con esta fecha se remiten al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito para su demarcación.

Núm. del expediente.	Nombre del denunciante.	NOMBRE de la mina.	TÉRMINO donde radica.	CLASE de mineral.	PERTENENCIAS
1847	Luis Plara Izagayen	"Nevada"	Laurita	Carbón	12
Sanseleña 28 de Marzo de 1905 El Gobernador  <i>[Signature]</i>					
Recibí. Don Sebastián 30 de Marzo de 1905 El Ingeniero Jefe Mano Guzmán 					

R. Ingeniero Jefe de minas..

San Sebastian

N.º 408 28 Marzo 1908

Adjunto remito a V.ª para en
demarcacion el expediente de registros
de minas que en la relacion adjun-
ta se detalla, acompaño de su
correspondiente carta de pago, sirvién-
dose a acusar el oportuno recibo a los
fines consiguientes.

Dios &c.

Jesús

Numero de Orden: Mil ochocientos cuarenta y siete,
Presenta cedula de 7^a clase n^o 34

M. J. S.

Lino Plaza Trigojen, ma-
yor de edad, Arquitecto y vecino
de Acaroz, exhibiendo su cedu-
la personal, a V.V. tiene el honor
de exponer: Que desea adquirir
diseños pertenencias de mineral de
carbon de la mina "Nevada" sita
en jurisdicción de Trinita pertene-
ciente al Valle de Oaxaca y pa-
raje denominado Taldubia, lin-
dante por Norte, Oeste y Sur con
terreno comunal y por Este con
propiedad particular, y al efec-
to hace la designación en la for-
ma siguiente: Se tomara como
punto de partida el ángulo su-
roeste de la casa denominada Tal-
dubia del lugar de Trinita; desde
este punto en dirección Norte se
tomaran cien metros y se coloca-
ra la primera estaca; desde esta

Hacia el Oeste se medirán tre-
cientos metros al cabo de los cua-
les se fijará la segunda estaca;
desde esta en dirección Sur se
tomarán cuatrocientos metros,
colocándose la tercera estaca, des-
de aquí hacia el Este se toma-
rán trescientos metros y se clava-
rá la cuarta estaca desde la cual
se medirán trescientos metros en
dirección Norte llegando así al
punto de partida, con lo que que-
da cerrado el perímetro que com-
prende las doce pertenencias men-
cionadas. En su virtud

Suplico a V. E. que ha-
biendo por presentada esta instan-
cia con el resguardo de haber hecho
el depósito correspondiente, se sirva
dar al expediente la tramitación
legal y en su día expedir el título
de propiedad a favor del suscritor
etc. Así lo espera de la justificación
de V. E.

Lecároz 21 de febrero del 90.^o

Lino Lara

M. T. Sr. Gobernador civil de Navarra

Di-

Exigencia Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once horas del día de hoy. Acompaña carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos, que con las siete y cincuenta centimos que entrega en metálico el interesado del cinco por ciento, componen el importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona veintidos de Febrero de mil novecientos cinco.

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador

Sr. Gobernador

Informe El Secretario que suscribe, cumpliendo la obligación que le impone el artículo 15 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, tiene el honor de proponer a V.S. se admita, salvo mejor derecho, con carácter definitivo y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro que antecede, por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona veintidos de Febrero de mil novecientos cinco



El Secretario
A. de Juanca

Pro-
6

videncia Se admite esta solicitud de registro salvo
mejor derecho y con caracter definitivo, sin perjuicio
de tercero por haber presentado el interesado carta de
pago de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta cente-
mos. Anotese en el libro correspondiente; publíquese
en el Boletín oficial de la provincia, remítase
edicto al Alcalde de Trurita (valle Bortan), colo-
quese otro en la tablilla de anuncios de este Gobier-
no civil para que ambos estén expuestos al pú-
blico por espacio de treinta días, según previene
el artículo 17 del vigente Reglamento.

Pamplona veintidos de febrero de mil nove-
cientos cinco.



El Gobernador

[Signature]

Diligencia Con esta fecha se remiten edictos a la imprenta
provincial para su inserción en el Boletín Oficial de
la provincia y al Alcalde de Trurita (Bortan) para su
exposición al público por espacio de treinta días que
previene el Reglamento.

Pamplona veintitres de febrero de mil novecientos cinco

El oficial de la Sección

Fuillo Salvados

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 270



"Nevada"
(n.º 1247)

Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 23 de Febrero

de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de Truneta
(Valle Barrant)

Sr. Alcalde de

Trujillo

Valle Barton

n.º 404

22 Marzo 1905

Con fecha 23 de Febrero ultimo se remi-
tió a esa Alcaldia un edicto de la mine-
ra de hierro titulada Nevada (n.º 1847) esta vol-
en ese termino ~~jurisdiccional~~ para que los
lo exponere al publico por exposiere
al publico por espacio de treinta dias
y habiendo terminado dicho plazo, afe-
nas reciba la presente comunicacion le
enviara' diligenciado al dorso, a fin de
poder tramitar el expediente.

Dios Ase

Yeeha

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



† DEL †

VALLE DE BAZTÁN

Número 349.



11 Mayo 90
Al mje. a sus
efectos

~~Responde~~

Con el certificado de
exposición al público su-
rante treinta días, ten-
go el honor de devol-
ver el adjunto ser-
tificado de la ruina de la
mirada "Nevada" si-
ta en esta jurisdicción

Vis. que. a V. S. m. n.
Eliondo 19 Abril 1908

Wagner Larro

M. J. Sr. Gobernador civil
de Navarra

Eamplone
9

Nº 1847

a

Alvaro de Tuana y Foncea, Secretario del Gobierno Civil de Navarra.

Hago saber: Que por D. Lino Para Engayun vecino de Lecaror se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y — minutos del día veintidos de febrero de mil novecientos cinco una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Nevada" de mineral de Carbon sita en el paraje llamado Baldubia que linda al Nor N. E. con terreno comunal y por E. con propiedades particulares.

término jurisdiccional de Munita distrito municipal de Valle Barón terreno perteneciente —; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa llamada Baldubia del lugar de Munita, desde dicho punto en dirección N. se tomarán los metros y se volverá la 1ª vertica; de esta al O. 200 metros la 2ª; de esta al S. 400 metros la 3ª; de esta al E. 200 metros la 4ª; de esta se mediran 300 metros en dirección N. llegando al punto de partida, quedando así cerrado el polígono de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintidos de febrero de mil novecientos cinco

Alvaro de Tuana y Foncea

Don Joaquin Gamio Alcalde
Constitucional del Valle de Oaxaca

Certifico: Que el Edicto
inserto al dorso ha permane-
cido expuesto al publico vistan-
te treinta dias en los sitios
de costumbre.

Eliondo diez y nueve
de Abril de mil novecientos
cinco.



Joaquin Gamio

Nº 1847

7

Alonso de Juana y Teneza, Secretario del Gobierno Civil de Navarra.

Hago saber: Que por D. Luis Para Trigueros vecino de Leizaroz se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y — minutos del día veintidós de Febrero de mil novecientos cinco una solicitud de registro de doce pertenencias de la mina nombrada "Nevada" de mineral de carbón sita en el paraje llamado Baldubia que linda al N. y O. con terreno comunal y por E. con propiedad particular.

término jurisdiccional de Trurita distrito municipal de Valle Barba terreno perteneciente —; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo S.O. de la casa llamada Baldubia del lugar de Trurita, desde dicho punto en dirección N. se tomarán 100 metros y se colocará la 1ª estaca; de esta al E. 300 metros la 2ª de esta al S. 400 metros la 3ª de esta al E. 300 metros la 4ª de esta se medirán 300 metros en dirección N. llegando al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintidós de Febrero de mil novecientos cinco.



Alonso de Juana

11

Diligencia El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico por espacio de treinta días en la tablilla
de anuncios de este Gobierno civil sin haberse
presentado ninguna reclamación.

Pamplona veintiocho de Marzo de mil novecientos cinco



El Secretario

A. de Juan

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad re-
mitare a la Jefatura de minas para su demar-
cación.

Pamplona veintiocho de Marzo de mil novecientos cinco.



El Gobernador

Ortiz

Diligencia

Se recibe el día de hoy en la Jefatura,
y se anuncia hoy mismo, la demarcación
para el periodo comprendido del 13 al 19 de
Abril San Sebastián 30 Marzo 1905



El Ingeniero Jefe

Manuel Pizarro

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1847
de la mina de carhuí titulada
Nevada
del término de Lurista (Barain)
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de dos
pertenencias de que consta dicha
mina cuya operación
la practiqué el 18 de Abril
de 1905.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 22 de Abril
de 1905.

El Ingeniero
Javier Peña

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de

Acta de demarcación de la mina de carbon
titulada — "Nevada" — cuyo expediente tiene el
numero mil ochocientos cuarenta y siete.

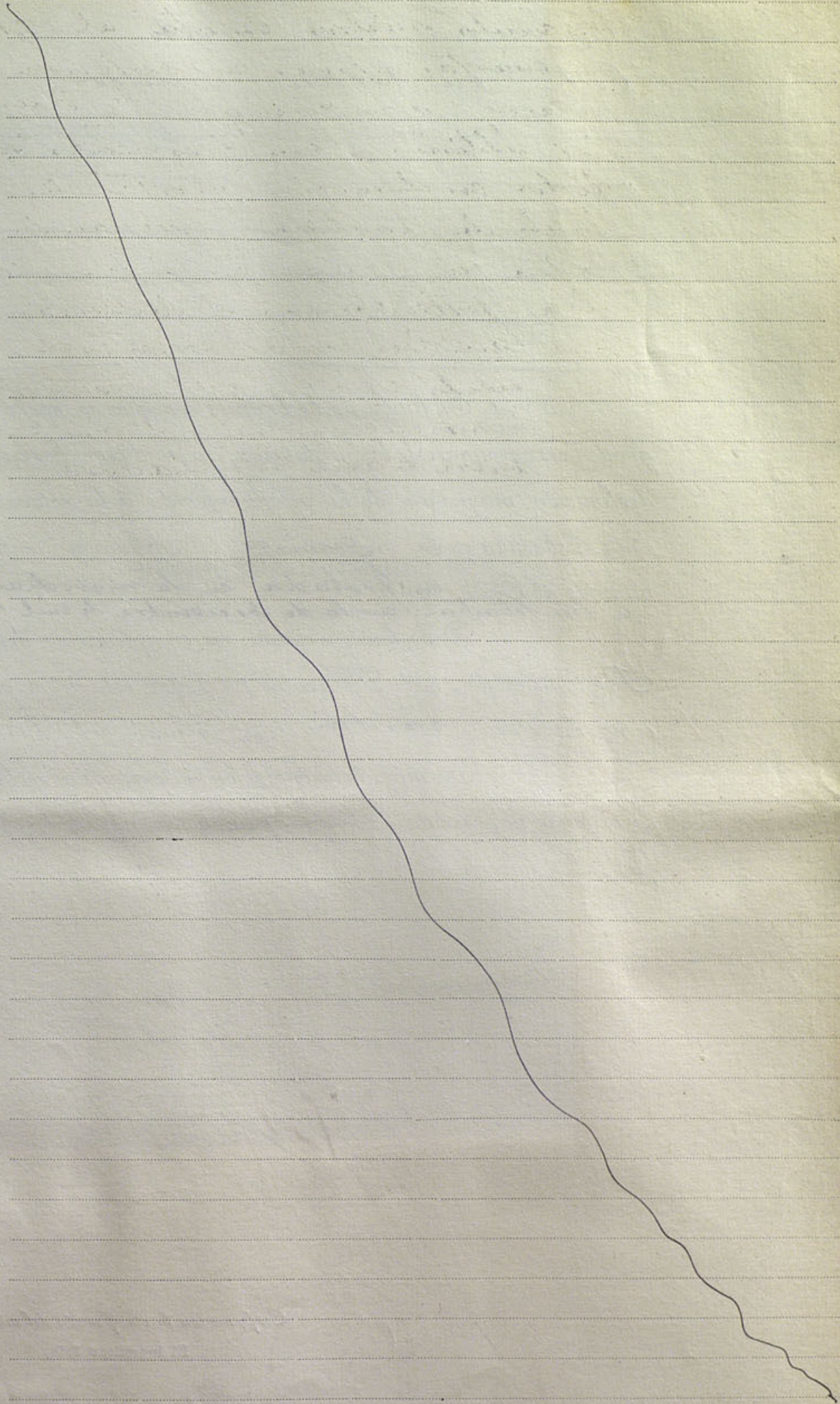
A diez y ocho de Abril de mil
novecientos cinco — yo el Ingeniero
D. Javier Pena — acompañado
del auxiliar facultativo D. Faustino Alvarez —
me constituí en el parage denominado Talduria
del término municipal de Trurita (Bartán) con objeto de practicar la
demarcación de — doce — pertenencias solicitadas
para la mina "Nevada".

Concurrieron al acto los testigos:

D. José Arcena, vecino de Trurita
D. Felipe Lecheverría, vecino de Mugaire
y el registrador no asistió, ni estuvo representado,
así como tampoco ninguno de los de las minas
próximias.
y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el angulo Suel
Oeste de la casa Talduria, en la carretera
que se dirige a Trurita, entre los kilómetros
cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco,
y desde el se midieron cien metros al
Norte, se colocó la primera estaca en
Pertenencias del caserio Talduria, a los
trececientos metros de esta al Oeste se fijó
la segunda en el parage Almair, en
pertenencias del caserio Indaurechea, a
los cuatrocientos metros de esta al Sur
se clavó la tercera estaca en Pertenencias

del caserio Aguerre de Hurita, a los
trescientos metros de esta al Este se puso
la cuarta etapa en pertenecidos del
caserio Laureguia de Hurita y
por ultimo, con trescientos metros me-
didos en direccion Norte se llegó al
punto de partida, quedando así demar-
cadas en arreglo a la designacion las
dos pertenencias o hectareas solicitadas,
que miden una superficie horizontal
de ciento veinte mil metros cuadrados.
La demarcacion se ha verificado en arreglo
al meridiano verdadero.



El criadero es de *liguito*

y la formación geológica á que corresponde el terreno es *trasió*

de esta mina por Norte, Este, Sur y
Oeste, en terrenos francos.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y seis
minutos al Oeste, comprobada en la meridiana oficial
de San Sebastián, en 10 de Diciembre de mil novecientos cinco.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de carbón a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Javier Peña

Faustino Alvarez

Felipe Echegaray



Conforme con la clasificación del mineral:

El Ingeniero Jefe,

Mariano Masuero

PLANO de demarcación de la mina

Nevada en término de

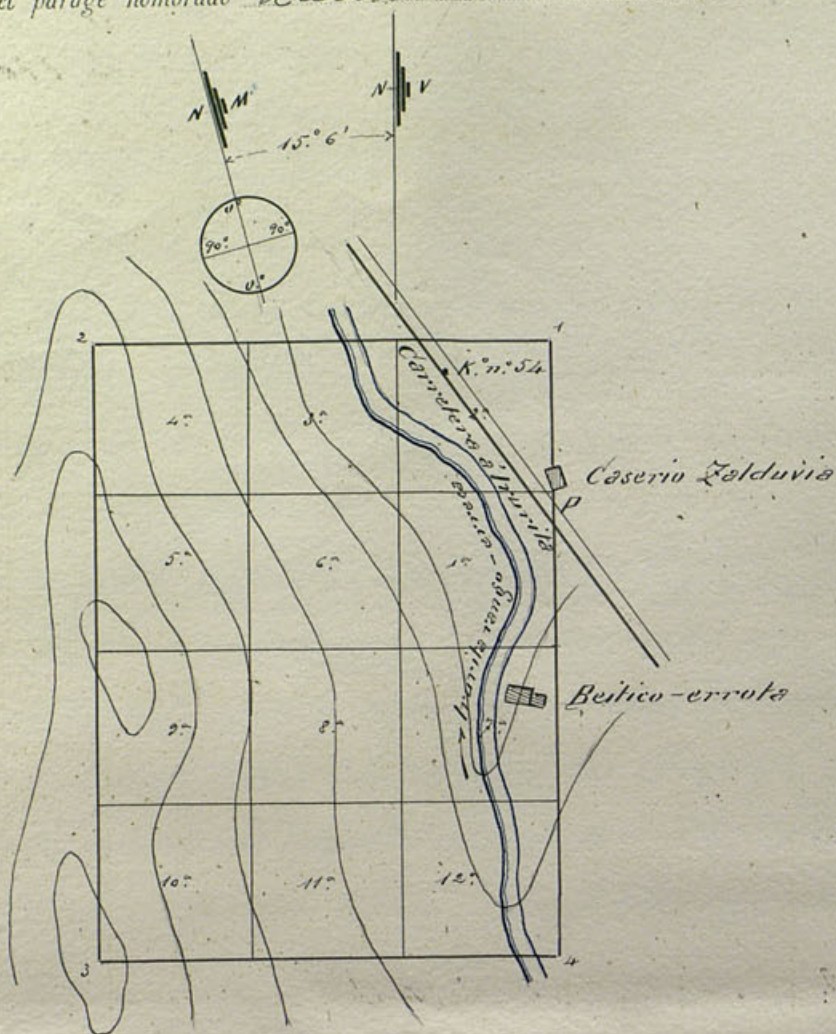
Trinita (Bartan) provincia de

Navarra

Número de su expediente *1847*

PLANO de demarcación de la mina de *carbón*
(número *1847*) sita en el parage nombrado *Zaldúvia*

titulada *Nevada*
término de *Trurita (Bartola)*



Escala de 1:5.000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Jani Peña

Mariano Quarnora

EXPLICACIÓN

P punto de partida

*Angulo Sudweste de la casa
Zaldúvia en Trurita*

1 2 4 estacas

1.ª 2.ª 12.ª pertenencias

San Sebastián 21 de *Abril* de 1905

El Auxiliar Facultativo,

Faustino Alvarez

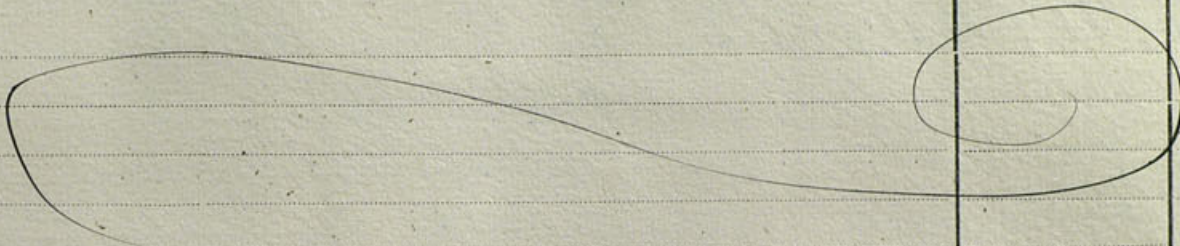


DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

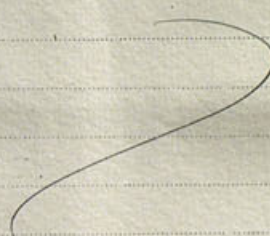
PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *doce* pertenencias para la mina de *carbón*
 nombrada *Nevada* cuyo expediente tiene el núm. *1847* sita en *Zaldurria*
 término municipal de *Tzurita (Barban)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *22 de Mayo*
de 1905 por el ingeniero que suscribe el *18 de Abril de 1905*

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

		BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
			

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRUJULA		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Brújula	Merid. Verd.				
Pa' 1	N. 15° 6' E.	N.	100	120.000	Pertenencias del caserio Zaldurria	
1 a 2	N. 74° 54' O.	O.	300		Almair (Pert. cas. Tundavechea)	
2 a 3	S. 15° 6' O.	S.	400		Pert. cas. Aguirre (Tzurita)	
3 a 4	S. 74° 54' E.	E.	300		Pert. cas. Laureguia	
4 a P	N. 15° 6' E.	N.	300		"	
San Sebastian 21 de Abril de 1905						
El Ingeniero						
Javier Pena						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la distribución en cuatro cuadrantes de 0° a 90° cada uno.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 6'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 10 de Diciembre de 1904.

El punto de partida es el ángulo Sudwest del caserio "Zalduria" del término de Trucita (Bar. San).

Linda esta mina por Norte, Este, Sur y Oeste por terreno franco.

Perra

PLANO de demarcación de la mina

Nevada en término de

Trurita (Bastan) provincia de

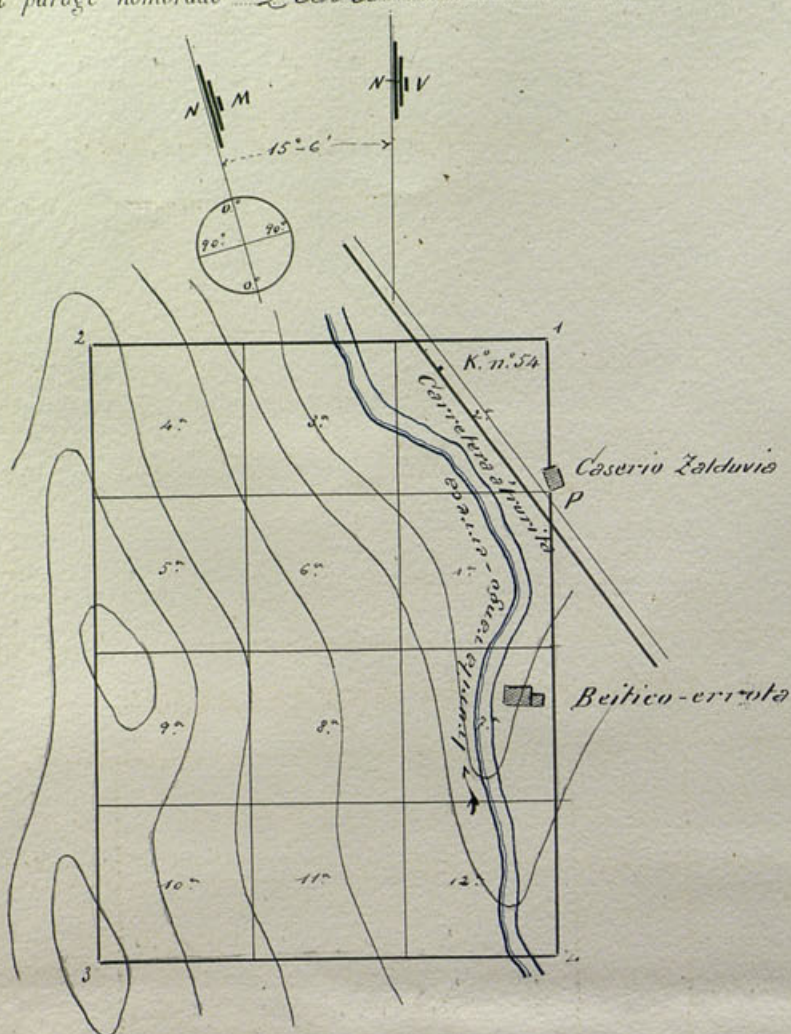
Navarra

Número de su expediente *1847*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *carbón* titulada *Nevada*
(número *1847*) sita en el parage nombrado *Zalduvia* término de *Turista (Barban)*



Escala de 1:5.000

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Javier Peña



V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Manuel Inasurcas

EXPLICACIÓN

P punto de partida

Ang. Sudiente de la casa Zalduvia en Turista

1 2 estacas

1.ª 2.ª pertenencias

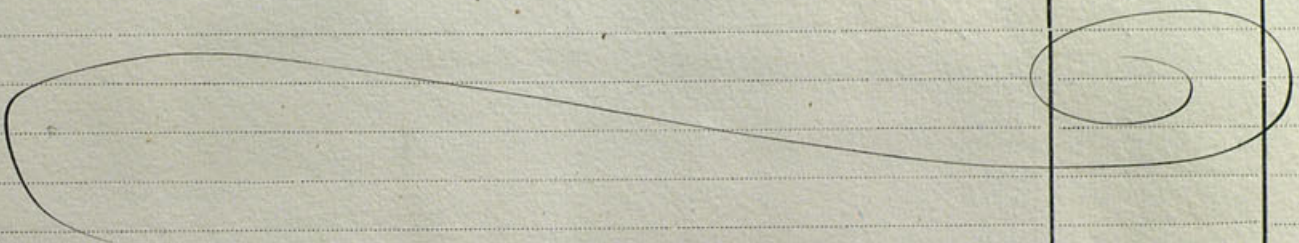
San Sebastián 21 de *Abril* de 1905

El Auxiliar Facultativo,

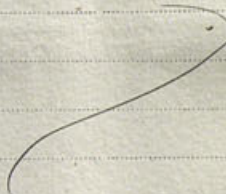
Fernando Alvarez

EXPLICACIÓN del plano de *doce* pertenencias para la mina de *carbón*
 nombrada *Nevada* cuyo expediente tiene el núm. *1847* sita en *Zaldurria*
 término municipal de *Turrita (Barban)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *23 de Marzo*
de 1905 por el ingeniero que suscribe el *18 de Abril de 1905*

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
		

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRUJULA		Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
	Brújula	Merid. verd.				
P a 1	N. 15° 6' E.	N.	100	120.000	Pertenencias del terreno Zaldurria	
1 a 2	N. 74° 54' O.	O.	300		Almair (Pert. cas. Indacoechea)	
2 a 3	S. 15° 6' O.	S.	400		Pert. del cas. Aguerria (Turrita)	
3 a 4	S. 74° 54' E.	E.	300		Pert. del cas. Sauraguiria	
4 a P	N. 15° 6' E.	N.	300		"	
San Sebastian 21 de Abril de 1905						
El Ingeniero						
Jaime Peña						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte a la latitud en cuatro cuadrantes de 0° a 90° cada uno.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 6'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 10 de Diciembre de 1904.

El punto de partida es el ángulo Suroeste del caserío "Zaldurria" del término de Trurita (Bartan).

Linda esta zona por Norte, Este, Sur y Oeste con terreno franco.

Pena

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 147 de la
mina de carbón
titulada Nevada
del término de Hurita (Bartai)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. Javier Peña.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condi-
ciones que las generales de la ley
y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 12 de Abril
de 1905.

El Ingeniero Lefe
Manuel Pumarca

Sr. Gobernador Civil de Navarra

N. t. s. t. S. . D. t.

Pro-

videncia. Se aprueba la demarcación verificada por
el Ingeniero D. Javier Peña de la mina de Carbon
nombrada "Nevada" (Julio 1847). Notifíquese al
interesado para que en el término de diez días
presente en papel de pago al Estado la can-
tidad de noventa pesetas, mas un sello móvil
de diez céntimos en reintegro de las doce per-
tenencias demarcadas y timbre del Título de
propiedad.

Pamplona veinticinco de Abril de mil nove-
cientos cinco.

El Gobernador

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

MINAS

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 964



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel
Martín habilitado de la Sección de Minas

la cantidad de 142
pesetas 80
céntimos á que asciende el depósito que en 22
de febrero de 1909 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de Carbon de 12 pertenencias titulada Nevada
(n.º 1847) y cuyo resguardo señalado con los números 17 de entrada y 18 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo al expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 4 de Mayo de 1909

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 1222

S. Mayo 901
Al m. exp. te
PD.
A. de Juanca

Con la comunicación de V. S. fecha 4 de actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 17 de entrada y 18 de registro del depósito de 1425 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 22 de Febrero 1901 por D. Manuel Martínez para quinta o demarcación

de la mina de Carbon de Orca pertenencias titulada Alcázar y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 5 de Mayo
de 1901

Guillermo Montoli

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

23

Pr Admnr especial de Hacienda

Nº 968

Samplone

4 de Mayo 1908

A los efectos que interesen la Tercera de minas, tengo el gusto de manifestar a V. S. que la cuenta de dictos del Ingeniero y auxilios correspondiente a la demarcacion de la mina de carbon nombrada "Sevada" (Nº 1847) importa la cantidad de 72 pesetas y los gastos que a continuacion se detallan 72 pesetas y 90 centimos.

Detalle y Justificacion de gastos.

Dos billetes de San Sebastian a Trun		
ida y vuelta		Pesetas cont.
	8	40
Sevones	6	"
Coches de Trun a Trivita, segun recibos	49	"
Moros en las estaciones y gratifi-	13	10
caciones y gastos sin justificar		
Total	72	90

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios etc

Recibo

Decreto 6 De conformidad con lo dispuesto en el
párrafo 2º del artículo 82 del vigente Reglamento
para la minería, queda cancelado el expedien-
te de registro de la mina de Corbarru nombrada
"Nevada" nº 1847 sita en término de Jaurita por
no haber presentado el interesado en el plazo mo-
dado la cantidad correspondiente a los derechos de
preterencias y expedición del Título de pro-
piedad; declarando por tanto precluso y sin
curso el expediente. Publíquese en el Boletín
Oficial de la provincia y dése cuenta de
este Decreto al Ingeniero Jefe de minas.

Pamplona diez y ocho de Mayo de mil nove-
cientos cinco.

El Gobernador



[Handwritten signature]